



Bogotá D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2019-00092-00
Demandantes	José Mesías Cepeda Barbosa y otros
Demandado	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y otro
Providencia	Acepta solicitud y fija fecha y hora para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., solicitó copia del acta de la audiencia de pruebas.

2. CONSIDERACIONES

2.1 Se accederá a la petición elevada por la parte demandada y se le enviará copia del acta de la audiencia inicial.

2.2 Ahora bien, se fijará fecha y hora para la celebración de la audiencia virtual de pruebas, recordando que las partes deberán hacer comparecer a los testigos decretados a su favor recordando que los ciudadanos a declarar son los siguientes profesionales de la salud: Adriana María Bermeo Saavedra, Hiladi Xiomara Mejía Meneses, Diana Paola Rojas Rojas, Gina Paola Ortiz Ortiz y Fabián Sneider Sanabria Rodríguez.

Solo en el caso de necesitar boleta de citación, deberá informar el correo electrónico y si tiene algún destinatario (empleador).

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Por Secretaría envíese a la apoderada de Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., acta de la audiencia inicial.

SEGUNDO: Fijar el doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para la celebración de la audiencia de pruebas.

Para la realización de la audiencia se tendrán que conectar 15 minutos antes de la hora señalada a fin de practicar un test de audio y video, junto con la verificación de la representación de las partes, al link que se enviará días previos a la realización de la misma.

Para lo cual las partes deberán informar al Despacho su correo y número telefónico.

TERCERO: Para efecto de notificaciones, términos y comunicaciones, dese aplicación a lo previsto en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, CSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura; artículo 6° y su parágrafo 1° y el artículo 7° del Acuerdo CSJBTA20-96 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá junto con el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.



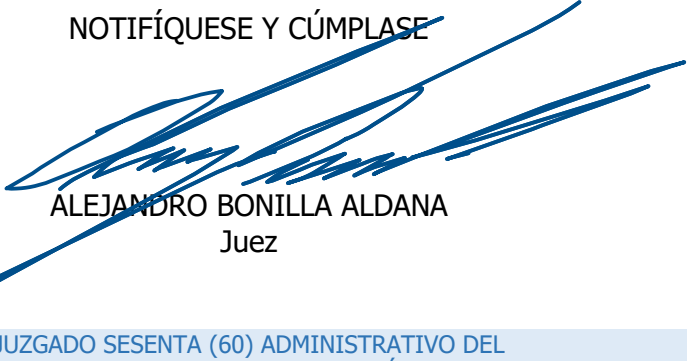
CUARTO: Se recuerda a las partes que para dar trámite a la recepción de memoriales y de correspondencia, es indispensable seguir las siguientes indicaciones:

1. Enviar la solicitud a la dirección de correo electrónico:
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
2. Incluir los siguientes datos:
 - Juzgado al que se dirige el memorial
 - Número completo de radicación (23 dígitos)
 - Nombres completos de las partes del proceso
 - Asunto del memorial (oficio, demanda, contestación, recurso, etc.)
 - Documento anexo (máximo 5000 KB). Si el anexo supera este tamaño deberá incluirse el enlace compartido del drive del usuario, lo cual queda sometido a su responsabilidad. Formato PDF con OCR.

En los términos del Artículo 109 del Código General del Proceso, los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos **ANTES** del cierre del despacho el día en que vence el término, en los términos del Acuerdo CSJBTA20-96 del 2 de octubre de 2020, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura, el horario de atención de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá es de 8 de la mañana a 5 de la tarde.

El cumplimiento de estos requisitos implicará la devolución del correo al iniciador del mensaje y no se le impartirá trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 1° del doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021), publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario

Firmado Por:

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 60 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4041c1ba494900ed9f634a8d19111adbb8c090067f921a15120b882ab9b21e8**

Documento generado en 18/12/2020 03:08:52 p.m.